



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 012 - 2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 17 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° de dicha Ley, señala que se entenderá como Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que determine y recaude ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda;

Que, las acciones propias de la Unidad Ejecutora a que se refiere la Ley N° 28112, son funciones propias de la Oficina de Administración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones financieras para una adecuada ejecución de los compromisos de gastos y la fluidez de la información del proceso presupuestario, conforme a la normatividad vigente, resulta necesario designar al jefe de la Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar como jefe de la Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2012, al Jefe de la Oficina de Administración del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HA TENIDO A LA VISTA

17 ENE 2012

MIGUEL ANGEL YOUNG ALVARO
FEDATARIO
Res. N° 188 - 2011 - OSCE/PRE

